

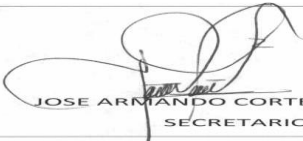


JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que el accionante en el presente asunto, a la fecha no ha aportado constancia alguna relacionada con la publicación del auto admisorio a manera de informe a la comunidad, a través de un diario de amplia circulación o en una emisora local.

Enero 20 de 2023.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

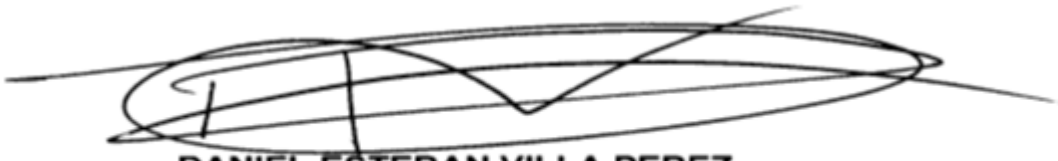
Auto	No. 038
Radicado	76-736-40-03-001-2022-00129-00
Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	NILTON RUGE NIETO
Accionado	BANCO DAVIVIENDA S.A. -Oficina Caicedonia V.
TEMA	Requiere al accionante

Sevilla, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaria, el despacho requiere al señor NILTON RUGE NIETO accionante en el proceso de la referencia, para que allegue constancia de la publicación del aviso a la comunidad de la existencia de la acción Popular referida, como se ordenara en el auto que admitió la referida acción.

Por otro lado, considera el Despacho pertinente, oficiar al Municipio de Caicedonia Valle, para que en su página Web proceda a la publicación del aviso a la comunidad del auto admisorio de la demanda. (Artículo 24 de la Ley 472 de 1998).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Notificación por Estado electrónico: No. 08
Hoy enero 24 de 2023 se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03d9fc626ce1e317639d723c33a2479616da820502d298e6ed259d1ae454fadb

Documento generado en 23/01/2023 04:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>